

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 53. En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 2017, se reúnen en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la sede de la Sociedad, sita en Don Bosco 3672, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A., que aparecen registrados en el folio 31 del Libro de Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 2. Siendo las 10:05 horas, el Sr. Presidente informa que se cuenta con la presencia de cuatro (4) accionistas representados por apoderados, cuyas tenencias accionarias suman en conjunto la cantidad de 354.395.930 acciones con derecho a igual cantidad de votos que representan el 80,653% del capital social y de los votos, por lo que la asamblea se encuentra en condiciones de celebrarse en legal forma. Se encuentran también presentes los Directores Ignacio Casares, Sergio Revilla Cornejo, Víctor Díaz Bobillo, Marcelo Brichetto, el Síndico Oscar Piccinelli y la Dra. Susana Vitale en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la asamblea el primer punto del Orden del Día que dice: **1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** La representante del accionista Gasinvest S.A. mociona se designe a los representantes de los accionistas Gasinvest S.A. y Tecpetrol Internacional SL para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El representante del accionista FGS-ANSES mociona se incluya su firma en el acta. Puestas ambas mociones a votación, se aprueba por mayoría de 351.203.471 la moción del accionista Gasinvest S.A., en tanto el representante del accionista FGS-ANSES vota en minoría a favor de su propia moción. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día que dice: **2) Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.** Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que en el marco de las distintas iniciativas que llevan adelante el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y gobiernos provinciales para fomentar el desarrollo de energías renovables, la Sociedad evalúa incursionar en algunos proyectos de generación y/o co-generación y comercialización de energía eléctrica, para lo cual el Directorio dispuso por una parte solicitar autorización al ENARGAS para reformar el artículo 4° del Estatuto Social ampliando el alcance de su objeto, y por el otro convocar a esta asamblea extraordinaria de accionistas para aprobar dicha reforma. Añade el Sr. Presidente que dicha autorización previa ya fue emitida por el ENARGAS a través de la Nota ENRG/GAL/GDyE/GT/D N° 08533 del 4 de septiembre de 2017, con arreglo al texto que se circula en este acto a los presentes. Tras un intercambio de opiniones, y a moción de la representante del accionista Gasinvest S.A., la asamblea resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo 4° del Estatuto Social, el que en consecuencia quedará redactado con arreglo al siguiente texto: *“ARTICULO 4°. La Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, incluyendo la de separación de líquidos de gas natural, la generación y comercialización de energía eléctrica, la prestación de servicios de operación y mantenimiento de gasoductos e instalaciones, y de asistencia técnica, el transporte terrestre de hidrocarburos líquidos y gaseosos, la prestación de otros servicios para el sector hidrocarburífero en general, construcción de obras y la ejecución de otras actividades accesorias o vinculadas a las anteriores, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos Estatutos, inclusive cumplir mandatos y comisiones. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital*

necesario a tales fines.” Asimismo, la asamblea resuelve por unanimidad delegar en el Sr. Presidente y/o en el Sr. Vicepresidente la elevación de la presente a escritura pública para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, contando a tales efectos con las más amplias facultades de ley. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:___, el Sr. Presidente da por finalizado el acto agradeciendo la presencia a los Señores Accionistas, Directores y Síndicos de la Sociedad y representantes de Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Es copia fiel del original transcrita en el Libro de Actas de Asamblea N° 2 de Transportadora de Gas del Norte S.A. -----